

D/298

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY N° 20.509

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **10 JUL. 2026**

Sra. Presidenta de la Asamblea General

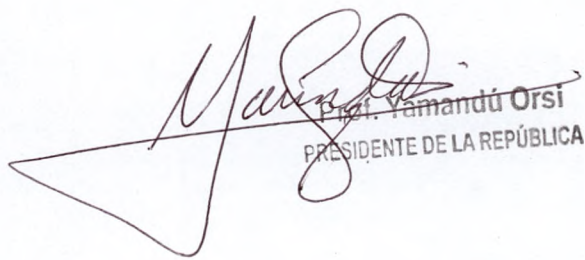
El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de una delegación de 6 (seis) efectivos del Cuerpo de Marines Sur de los Estados Unidos de América, sin armamento, a fin de participar de actividades de intercambio con la Armada Nacional previstas para el presente año, consignadas en el Plan de Trabajo (anual Staff Planner Working Group – SPWG) confeccionado en el año 2024 entre el Comando de Infantería de Marina (COMIM) de la Armada Nacional y el Cuerpo de Marines Sur de los Estados Unidos de América, en el período comprendido entre el 13 y el 17 de julio de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.


JOEL RODRIGUEZ


VALERIA CSUKASI


Pdt. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DISC
CARLOS NEGRO

JOEL RODRIGUES

VALERIA CSUKASI